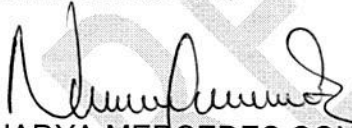


**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CENTRO ZONAL USME**

**CITA Y EMPLAZA**

A los señores DIANA PATRICIA BELTRAN FUQUENE identificada con la C.C.N.1032408143 Y VICTOR ALFONSO MORENO LEAL C.C.N.80880073 en calidad de progenitores y/o familiares en línea extensa materna o paterna y/o demás personas interesadas para que se presenten al instituto colombiano de bienestar familiar regional Bogotá centro zonal Usme, ubicado en la Calle 72 sur # 12-18. B Barranquillita de esta ciudad, con el fin de notificarse del Auto de Apertura de Investigación de fecha 11 de marzo de 2019 dictado dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos número HSF:1022937627-2019 SIM. 13579857 que el ICBF sigue a favor del adolescente MICHAEL YESIT MORENO BELTRAN; para que hagan valer sus derechos, dentro de la actuación administrativa que el ICBF sigue a favor de la mencionada por la vulneración, amenaza de sus derechos.

De no presentarse, se entenderá surtida la notificación Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 en concordancia con el Art 108 y 293 del Código General de Proceso. Bogotá marzo 22 de 2019



**NADYA MERCEDES CONTRERAS ARIAS**  
Defensora de Familia  
Centro Zonal de Usme- Regional Bogotá ICBF

Fijado el: 22 de marzo de 2019  
Desfijar el: 1 de abril de 2019  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Artículo 102 del Código de la Infancia y la  
Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil